


MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA HUISTA

Huehuetenango, Guatemala, C.A.



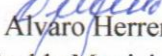
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, **CERTIFICA:** TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS NUMERO DOS, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO M-13-1322-22-L; DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (17-2023) SUSCRITA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CUAL APARECE EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: **“DÉCIMO PRIMERO:** el Honorable Concejo Municipal, enterado del Acuerdo Número A-001-2023 de Contraloría General de Cuentas, referente al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, y que el 30 de abril del 2,023, es la fecha máxima para aprobar y publicar lo referente a: 1. Matriz de Evaluación de Riesgo; 2. Mapa de Riesgos; 3. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; 4. Informe Anual de control Interno; y 5. Matriz de continuidad de Evaluación de Riesgos. **CONSIDERANDO:** que se tiene por resolver lo antes descrito, se somete a consideración y votación del honorable Concejo Municipal, manifiestan: Edin Morales Figueroa, Alcalde Municipal; Julio Armando Cano González, Síndico Primero; Tranquilino Romeo Alva Herrera, Síndico Segundo; Wilton Orville Roldán Figueroa, Concejal Primero; Alvaro Herrera Ordóñez, Concejal Segundo; Pablo Isaac Domingo Castillo, Concejal Tercero; y Damaris Argueta López, Concejal Cuarto; que sí están de acuerdo en el pago de prestaciones laborales de acuerdo a la ley. **POR TANTO:** De conformidad con lo considerado, el Concejo Municipal al resolver por unanimidad de votos de los asistentes, **ACUERDAN: I.** Aprobar los siguientes instrumentos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-: 1. Matriz de Evaluación de Riesgo; 2. Mapa de Riesgos; 3. Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; 4. Informe Anual de control Interno; y 5. Matriz de continuidad de Evaluación de Riesgos. **II.** Facultar a quien corresponda la publicación de los instrumentos antes mencionados, en el portal electrónico correspondiente. **III.** Certifíquese el presente acuerdo, a donde corresponda.-”

Y, PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.


Héctor Orlando Villatoro Herrera
Secretario Municipal



Vo.Bo.


Alvaro Herrera Ordóñez
Alcalde Municipal en funciones



(502) 7780-4000

municipalidadesantaanahuista@gmail.com